



V LEGISLATURA NÚM. 58

7 de marzo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-185 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cobertura por daños en la producción del tomate.

Página 1

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-185 Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cobertura por daños en la producción del tomate.

(Registros de Entrada núms. 458 y 509, de 27/2/02 y 5/3/02, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cobertura por daños en la producción del tomate.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y rectificación, ordenar su publicación en Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular en conformidad con lo establecido con el Art. 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara

ANTECEDENTES

1.- El cultivo del tomate constituye la principal fuente de ingreso de muchas familias canarias. De forma complementaria a los efectos económicos directamente generados por la actividad agrícola, hay multiplicidad de actividades colaterales que dependen del sector tales como el empaquetado, transporte, fábricas de cartón y papeles.

2.- En esta Comunidad Autónoma se encuentra en vigor un Seguro Colectivo que ampara la totalidad de la producción de tomate de exportación y que cubre en la actualidad los riesgos de siroco, viento, pedrisco y los daños excepcionales de inundaciones y lluvias torrenciales.

3.- Los daños de carácter extraordinario que se han producido en esta campaña han sido debidos a la conjunción de varios riesgos, siendo los de mayor importancia los debidos a la incidencia de forma generalizada de virosis.

4.- Asimismo, se han producido daños por la aparición de polvo en suspensión, provenientes del Sahara que ha motivado una acusada falta de luminosidad lo cual ha afectado igualmente de forma negativa en el desarrollo del cultivo.

5.- Debido a las lluvias persistentes, poco habituales en las Islas Canarias, han aparecido enfermedades no controlables de tipo criptogámico.

6.- Los daños indicados, no están cubiertos por el seguro ya que en esta campaña, tal como se ha señalado anteriormente, no se contemplan los daños por virosis ni por lluvias persistentes.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que se requiera a su vez al Gobierno de la Nación, para que la próxima campaña 2002-2003, incluya todos los daños antes mencionados dentro del seguro colectivo que ampara la producción del tomate de exportación con inclusión de la totalidad de los climatológicos. Así como de enfermedades no controlables por el agricultor, mediante la puesta en marcha de un nuevo sistema de tasación que se realizará a través del análisis de las variaciones de la producción exportada.

2.- Que éste requiera al Gobierno de la Nación para que, teniendo en cuenta la excepcionalidad de los daños habidos en la presente zafra, ambos Gobiernos puedan contribuir a atenuar las pérdidas de este sector, mediante la concesión de ayudas de carácter extraordinario, cofinanciados al 50% por ambas Administraciones.

3.- Que inste al Gobierno de la Nación, para que adopte las medidas oportunas tendentes a garantizar la percepción de prestaciones sociales correspondientes para quienes, debido a la finalización prematura de la zafra, no hayan podido cubrir el tiempo de contratación previsto al efecto.

4.- Que inste el Gobierno de la Nación para que adopte las medidas necesarias tendentes a controlar la entrada de productos agrícolas de países terceros que no reúnan los requisitos fitosanitarios a través de los puertos y aeropuertos de las islas.

5.- Que adopte las medidas necesarias, en el ámbito de su competencia, tendentes a controlar la circulación y comercio de los productos agrícolas que incumplan los requisitos necesarios para su consumo en Canarias".

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2002. - PORTAVOZ
DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.